

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la señora **YASMINNE ROSALBA HERRERA TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.251.803**, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9, así:

No. CONTRATO:	CPS-1177-2024.
OBJETO:	<i>PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS EN LA ASESORÍA TÉCNICA DE PRODUCCIÓN, PROMOVRIENDO BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES QUE IMPULSEN EL ENCADENAMIENTO, LA COOPERACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN HACIA PROCESOS SOSTENIBLES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR</i>
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
1 . Realizar acompañamiento Técnico en la Implementación de Buenas Prácticas pecuarias, eficiencia del sistema productivo, y conservación del medio ambiente. 2 . Apoyar a la Unidad Local de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental -ULATA- en brindar asesoramiento técnico especializado en medicina veterinaria para mejorar la producción agropecuaria en la localidad. 3 . Asistir a comités locales, y demás instancias interesadas para alinear los esfuerzos con las necesidades y objetivos de la comunidad rural. 4 . Responder oportunamente los derechos de petición y demás solicitudes presentadas el en aplicativo ORFEO por los entes de control, corporaciones públicas y ciudadanía en general, que estén relacionados con los temas objeto de la contratación y proyectos asignados. 5 . Apoyar la supervisión e interventoría de contratos y convenios relacionados con gestión ambiental externa que le sean designados por el alcalde (Sa) Local, conforme con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno. 6 . Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual. 7 . Apoyar la preparación informes periódicos solicitados desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, así como recopilar la información relativa al área agropecuaria de la localidad, que sirva para conocer el estado actual de la producción en zona rural. 8 . Asistir a comités locales, y demás instancias interesadas para alinear los esfuerzos con las necesidades y objetivos de la comunidad rural. 9 . Realizar revisiones periódicas de los procesos implementados con relación al servicio de extensión agropecuaria en la localidad y ajustar las estrategias según sea necesario. 10 . Recopilar y analizar la información básica relativa al área agropecuaria de la localidad, generando los datos necesarios para conocer el estado. 11 . Apoyar las demás actividades que le sean asignadas por el alcalde local y/o el apoyo a la supervisión del contrato y que surjan de la naturaleza del contrato.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$29.430.000)
VALOR PAGO MENSUAL:	SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$6.540.000)
FECHA DE TERMINACION:	08 DE FEBRERO DE 2025
ESTADO:	TERMINADO

La presente Certificación se expide a solicitud de la señora **YASMINNE ROSALBA HERRERA TRIANA**, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyecto: Carmen Eugenia Bravo Obando – Contratista – Contratación – CPS-318-2026.
Revisó: Mónica García Mendieta-Contratista - Contratación- CPS-020-2026.
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba - Contratista Despacho CPS-001-2026